

Palga para el dñdo de Suilla. el Reyno D. Carlos Tercero

Dieinte mar



SELLO QVARTO
DE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y CINCO
CVENTA Y NVEVE.

En la villa de Sepequin a ocho de sept de mill se
tesientos y siete y nueve los señores Justicia y Capitanes
y taxares del Consejo Justicia y Reyno de esta que
aqui firmaron juntos en su sala capitular lo
que no lo acostumbra y tratada las cosas que
pertenecieren al servicio de ambas Magestades
comun desta Real Decretacion lo que
Hizore notoria para copia de la Carta que
del Rmo. Sr. Comisario Real de lo ordinario de
compra en torrea asis de lo proximo dixi
cada al Rdo. Sr. Guardian del Colegio de S. Estevan
Extra muros desta villa, en q. conrede la
cubra de que en el se establezca una Cathedra
de filosofia destinando para que la lea el dño.
fr. Juan lozano y doctor q. dño. Guardian
pareciera pero sin patente ninguna en q.
nes de la Real Corte en las oras q. sean y en compra
ribles contra ley. Con lo q. mas convenia en
dha. carta con inclusa en papel de dño.
Guardian de la R. mite en fuerza de la R. mite
señal q. hizieron asu. La Real Comisaria
nos nombrado, en decreto rebornado en
se siempre dia treinta de sept proximo: y
en ynterrogatorio de todo el dño. Decretacion
sus dño. y en esta villa se escriba Carta a
capitular, y el dño. Comisario, dando lo q. varia con
dño. Rmo. Comisario, dando lo q. varia con
por dñes, y suplicandole que en mismo tpo. con
zeda la nueva gracia de despachar y pater
re en forma con las correcciones acostum
bradas al sector q. se destinase para q. se
dña. y q. esta sea perpetua asi q. el comun

